



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

CENTENARIO No. 226 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 75610
TEL. Y FAX (467) 2-06-03 2-29-39 2-52-12

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
FALLO DE LA INVITACION**

No. IO-824024957-E1-2020

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde S.L.P., habiendo llevado a cabo la evaluación detallada de las propuestas, emite el siguiente fallo de adjudicación de la convocatoria a la Invitación antes indicada relativa a los trabajos de **"REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALDAMA DE GALEANA A MADERO "**.

En primer lugar, se revisan las propuestas en el mismo orden en que fueron recibidas quedando de la siguiente manera 1 Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas., 2.- Ing. Francisco Alfredo Mendoza Alvarez, y no. 3.- Iconova Construcciones SA de CV

A continuación, se hace la revisión de las propuestas.

1.- Ing. Rodolfo Díaz de León Rojas propuesta de **\$ 806,549.71**

La integración de su proposición se presenta de forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos y demuestra capacidad técnica y económica de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases de la Invitación , así como con las disposiciones que para el caso señala la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, resultando en una propuesta técnicamente solvente sin embargo **NO** es la propuesta más solvente económicamente.

2.- Ing. Francisco Alfredo Mendoza Alvarez propuesta de **\$ 827,349.99**

En cuanto a la revisión de la Propuesta se refiere:

I En el documento D-10 **referente** a Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Opinión Positiva). SAT ART. 32 CODIGO FISCAL

© El licitante no presenta opinión de cumplimiento positiva vigente.

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I que a la letra dice: La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

FALLO DE LA INVITACION

No. IO-824024957-E1-2020

II En el documento TEC-5 referente a – **Declaración fiscal 2019**

© El licitante no presenta la declaración Fiscal 2019

Fundamentos y motivos por los que se desecha su proposición:

Con fundamento en lo establecido en el apartado 5.4 de las bases CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPOSICIÓN UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN CUALITATIVA. Numeral I y XX que a la letra dicen:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, detectada durante la evaluación de las proposiciones. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.4 de las bases de la Invitación y en base a lo dispuesto por el artículo 69 del reglamento de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, su propuesta es desechada.

3.- Iconova construcciones SA de CV propuesta de \$ 784,979.89

La integración de su proposición se presenta de forma correcta en todos sus anexos y documentos y además cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos y demuestra capacidad técnica y económica de acuerdo a los requisitos solicitados en las bases de la Invitación , así como con las disposiciones que para el caso señala la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su reglamento, resultando en una propuesta técnicamente solvente siendo la propuesta económica más baja de las presentadas.

Por lo tanto

De conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 67 de su reglamento, El Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S.L.P. Resuelve adjudicar el contrato correspondiente a los trabajos descritos al inicio de la presente acta a favor del licitante **Iconova construcciones SA de CV con un monto de \$**



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

CENTENARIO No. 228 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 79010
TEL. Y FAX (487) 2-06-03 2-29-39 2-52-12

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
FALLO DE LA INVITACION**

No. IO-824024957-E1-2020

784,979.89 en razón de haber presentado la proposición más baja y que cumple todos los requisitos técnicos y económicos solicitados por el organismo.

Se notifica al licitante **Iconova construcciones SA de CV** que de acuerdo con el artículo 47 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se compromete y obliga a formalizar el contrato respectivo dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47, primer párrafo y 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Es decir, el contratista entregará a la dependencia previo a la firma del contrato, la siguiente documentación:

1. Fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe del contrato;
2. Fianza de anticipo por el 30% del importe del contrato

Se cierra el presente documento, en la ciudad de Rioverde, S. L.P., a los 29 días del mes de abril del año 2020, para que este surta todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar así lo elaboran, determinan y firman; los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo.

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA |
|---|-----------------------|-------|
| CP. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ | PRESIDENTE DEL COMITÉ | |
| C.P. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ TORRES | SECRETARIO DEL COMITÉ | |
| ING. SALVADOR ALEJANDRO ÁLVAREZ MENDEZ | VOCAL DEL COMITÉ | |
| ING. JOSÉ DE JESÚS FERRETIZ RIVERA | VOCAL DEL COMITÉ | |
| LA. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ MONTROYA | VOCAL DEL COMITÉ | |



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

CENTENARIO No. 226 RIOVERDE, S.L.P. CP. 79610
TEL. Y FAX (487) 2-26-33 2-29-39 2-52-12

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION

No. IO-824024957-E1-2020

Acta de notificación de Fallo

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; correspondiente a la invitación restringida número **IO-824024957-E1-2020**, relativo a los trabajos de: **"REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ALDAMA DE GALEANA A MADERO."**

1. Fecha, lugar y hora del acto.

En la ciudad de Rioverde, s.l.p., siendo las **11:00** horas del día **29 de abril del 2020**, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día **27 de abril del año 2020**, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación y para conocer el fallo de este **Organismo.**, se reunieron en la oficina de la Dirección General del Organismo ubicada en segunda planta de centenario no. 226 col centro cp. 79610 municipio de Rioverde S.L.P., las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

2. Servidor público que preside el acto.

Preside el acto el **CP. Gildardo Moreno Hernández, Director General del Organismo.**

3. Fallo.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo, para los licitantes que presentaron proposiciones, y que para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en compranet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la dirección general del organismo, que es un lugar visible y con acceso al público.

- a. **Relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon (las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación y la indicación de los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla se encuentran descritos en el fallo de la invitación)**

- 1.- Ing. Rodolfo Díaz De León Rojas
2.- Ing. Francisco Alfredo Mendoza Álvarez



ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.

CENTENARIO No. 226 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 79610
TEL. Y FAX (487) 2-26-33 2-29-39 2-52-12

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION

No. IO-824024957-E1-2020

b. Nombre del participante ganador

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resulto solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la proposición económicamente más conveniente para el estado es la presentada por el licitante **1. Iconova construcciones SA de CV** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la invitación número **IO-824024957-E1-2020** quien presento un monto de: **\$ 784,979.89 (Setecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos 89/100 MN)**

c. Forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de anticipo y cumplimiento del contrato** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación del fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 90 de su reglamento; en el departamento de compras del organismo.

d. Lugar y fecha estimada en que el cliente ganador deberá firmar el contrato.

La presente acta surte efecto para la empresa **1. Iconova construcciones SA de CV** de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:00 horas, del día **05 de mayo de 2020**, en el departamento de compras del organismo.

e. Cierre del fallo.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con la mismas y conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo solicitan, una vez transcurridos sesenta días naturales a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo y se da por terminado siendo las 11:32 horas del mismo día.



**ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DESCENTRALIZADO DE LAS
AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P.**

CENTENARIO No. 228 RIOVERDE, S.L.P. C.P. 79610
TEL. Y FAX (457) 2-06-03 2-29-39 2-52-12

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
NOTIFICACION DE FALLO DE LA INVITACION**

No. IO-824024957-E1-2020

Por el comité de Adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Organismo operador paramunicipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento descentralizado de las autoridades del Ayuntamiento de Rioverde, S. L. P.

| Nombre del funcionario | Cargo | Firma |
|--|-----------------------|-------|
| CP. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ | PRESIDENTE DEL COMITÉ | |
| C.P. JUAN PEDRO RODRÍGUEZ TORRES | SECRETARIO DEL COMITÉ | |
| ING. SALVADOR ALEJANDRO ÁLVAREZ MENDEZ | VOCAL DEL COMITÉ | |
| ING. JOSÉ DE JESÚS FERRETIZ RIVERA | VOCAL DEL COMITÉ | |
| LA. JOSÉ FÉLIX GONZÁLEZ MONTOYA | VOCAL DEL COMITÉ | |

Por el órgano de control Interno del Organismo Operador Paramunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Descentralizado de las Autoridades del Ayuntamiento de Río Verde, S. L. P.

| NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------|-----------|-------|
| C.P. ARTURO CASTRO ALTAMIRANO | CONTRALOR | |

Por los contratistas.:

| No | Nombre del licitante. | Representante | Firma |
|----|--|--|-------|
| 1 | ING. RODOLFO DÍAZ DE LEÓN ROJAS | ING. RODOLFO DÍAZ DE LEÓN ROJAS | |
| 2 | ING. FRANCISCO ALFREDO MENDOZA ALVAREZ | ING. FRANCISCO ALFREDO MENDOZA ALVAREZ | |
| 3 | ICONOVA CONSTRUCCIONES SA DE CV | ING. RODOLFO MUÑOZ TREJO | |